



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7153124 Radicado # 2026EE247779 Fecha: 2026-10-27
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor(a) Peticionario(a)
Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER241423 del 2026-10-20
Petición SDQS No. 7518072026
Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER241614 del 2026-10-20
Petición SDQS No. 7522362026
Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER241064 del 2026-10-20
Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER241121 del 2026-10-20
Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER243331 del 2026-10-22
Petición SDQS No. 7575662026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se exponen presuntas problemáticas en materia de emisiones atmosféricas y ruido ocasionadas generados por una **BODEGA** ubicada en la **CL 57 A 80 J 27 SUR** de la localidad de Kennedy, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a través de las dependencias competentes para ejercer acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el perímetro urbano del Distrito Capital, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Inicialmente, es pertinente señalar que la SDA, como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital, en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006¹, Resolución 2116 de 2025² y el Decreto Único Sectorial 646 de 2025³ por el cual se establece la estructura organizacional de la SDA; tiene la competencia para ejercer actividades de prevención y control sobre los factores de deterioro ambiental, para lo cual, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual desarrolla a través del grupo de control de fuentes fijas, visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisión y/o aquellas que sean susceptibles de generar olores ofensivos ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio, presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente), con el fin de establecer el cumplimiento de las normas ambientales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 23 de octubre de 2026 un profesional del grupo de Fuentes Fijas adscrito a la SCAAV realizó visita técnica al predio de la **CL 57 A 80 J 27 SUR**.

¹ Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

² Resolución 2116 de 2025 "Por la cual se delegan funciones a las oficinas, direcciones y subdirecciones de la Secretaría Distrital de Ambiente".

³ Libro 1. Misión, integración y dirección del sector ambiente; Parte 1. Sector central; Título 1. Misión e integración del sector ambiente; Capítulo 1. Naturaleza, objeto y funciones del Decreto 646 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente".

El resultado de la visita arrojó que en el predio se encuentra una bodega desocupada, en la cual no se realiza ninguna actividad económica y no cuenta con fuentes fijas susceptibles de generar emisiones atmosféricas. Por lo tanto, no es posible emitir una actuación técnica para determinar el estado del cumplimiento normativo en materia de emisiones atmosféricas.

En el siguiente registro fotográfico, se pueden observar las evidencias de las intervenciones realizadas por parte de esta autoridad ambiental:

 23/10/2026, 9:54:28 a.m. 4.615922° N, 74.178453° W Calle 57A Sur 80J-38 110861 Bogotá Colombia	 23/10/2026, 9:54:17 a.m. 4.615906° N, 74.178429° W Calle 57A Sur 80J-6 110861 Bogotá Colombia
Fotografía No. 1. Fachada del predio visita 23/10/2026	Fotografía No. 2. Nomenclatura del predio visita 23/10/2026
 23/10/2026, 9:56:09 a.m. 4.615788° N, 74.178498° W Calle 57A Sur 80J-27 110861 Bogotá Colombia	
Fotografía No. 3. Interior del predio visita 23/10/2026	

Sin otro particular, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>

Cordialmente,



ASTRID ELIANA REYES PEÑA
SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

RUTH ELIANA HERNANDEZ HERNANDEZ CPS: SDA-CPS-20261071 FECHA EJECUCIÓN: 26/10/2026

Revisó:

LAURA TATIANA GARZON PALACIOS CPS: SDA-CPS-20261152 FECHA EJECUCIÓN: 26/10/2026

Aprobó: